

Revisar
Aprobada
También el
meses 11 en
Gobierno

13-04-24
2

CONCEJO DE BOGOTÁ 09-04-2024 11:58:14
Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE6322 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 255 OFICINA 255/CUESTA NOVOA JOSE DEL CARMEN
DESTINO: COMISION 1º PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT
ASUNTO: RACIONAMIENTO DE AGUA EN BOGOTÀ, INCUMPLIMIENTO AL
OBS: ---

 CONCEJO DE BOGOTÀ, D.C.	PROCESO CONTROL POLITICO	
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN DE CONTROL POLÍTICO No. 583 DE 2024 13 ABR 2024

Tema: Racionamiento de agua en Bogotá, incumplimiento al Acuerdo 790 de 2020 por el cual se declara la emergencia climática en la ciudad de Bogotá

Facultades: En ejercicio de la función de control político del Concejo Distrital prevista en el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, en armonía con los artículos 3, 52, 53 y 85 del Acuerdo 741 de 2019 y el 54 modificado por el artículo 11 del Acuerdo 837 de 2022.

Citados:

- Natasha Avendaño García – Gerente General - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
- Guillermo Escobar Castro - Director General - Instituto Distrital de Gestión de riesgo y cambio Climático – IDIGER
- Adriana Soto - Secretaria de Ambiente - Secretaria Distrital de Ambiente.

Invitados:

- Andrés Castro Franco - Personero Distrital de Bogotá
- Juliana Mauricio Ruiz Rodríguez - Contralor Distrital
- Viviana Barberena Nisimblat. - Veedor Distrital.

Questionario para todos los citados: conforme a la decisión del Alcalde mayor de Bogotá Carlos Fernando Galán de establecer el racionamiento de agua en Bogotá, sírvase responder:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

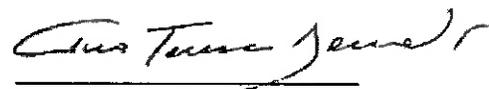
1. ¿Cuál es el sustento técnico y científico para llevar a cabo tal decisión?
2. ¿Qué medidas conforme al Acuerdo 790 de 2020 se han llevado a cabo para contrarrestar los efectos del cambio climático en Bogotá?
3. Sirvase informar, los criterios técnicos para suspender el servicio en cada una de las localidades
4. ¿Considera usted como entidad citada que tal medida va en contravía de los derechos fundamentales y del Acuerdo 790 de 2020 conforme al mandato número uno del presente Acuerdo? Argumente su respuesta
5. ¿Cuáles han sido las acciones encaminadas a promover la restauración hidrológica de los embalses que proveen el suministro de agua en Bogotá?
6. ¿Usted como entidad ha realizado conjuntamente acciones afirmativas con otras entidades en miras de evitar, recuperar y mitigar el cambio climático con ocasión a los mandatos del Acuerdo 790 de 2020?
7. ¿Qué estrategias encaminadas a mitigar los efectos del fenómeno del niño en la región, se han llevado a cabo con la Gobernación de Cundinamarca?
8. ¿Considera usted como entidad, que se dado cumplimiento a cada uno de los mandatos descritos en el Acuerdo 790 de 2020 por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá?
9. ¿Cuáles han sido los planes de recuperación de conectividad ecológica e Hídrica entre humedales, ríos, quebradas, reservas, ambientales y parques para garantizar los servicios ambientales a la ciudad de Bogotá?
10. ¿Cuál ha sido la política institucional de restauración ecológica y participativa de los cuerpos de agua de manera armonizada con lo dispuesto del Artículo 20 del Acuerdo 761 de 2020, como lo manda el numeral 2.1.3 en el párrafo segundo del Acuerdo 790 de 2020?

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

11. ¿Sírvese informar conforme al numeral anterior, cuáles han sido los resultados del trabajo articulado entre la Secretaria Distrital de ambiente, Hábitat y la EAAB, junto con el consejo de gestión del riesgo y cambio climático?
12. ¿Cuáles han sido las acciones de la administración Distrital para preparar el territorio alrededor del agua en clave con el Acuerdo 790 de 2020?
13. Sírvase anexar los informes emitidos del IDEAM Colombia sobre los bajos niveles de lluvias proyectados para el primer trimestre de 2024
14. ¿Qué acciones se realizaron por parte del IDIGER conforme a lo proyectado por el IDEAM para el primer trimestre de 2024 con el fin de contrarrestar el fenómeno del niño y en miras de establecer un plan de contingencia para el desabastecimiento de agua en la Capital?

Cordialmente;


H.C. JOSÉ CUESTA NOVOA
 Citante - Vocero de Bancada Humana


H.C. ANA TERESA BERNAL
 Citante – Bancada Colombia

